

¿Cuáles son las actividades del Comité de Contraloría Social?

1. **Solicitar información** a las autoridades responsables del programa presupuestario S-320 para el desempeño de sus funciones;
2. **Vigilar el ejercicio** y aplicación de los recursos públicos conforme a la Ley y a las reglas de operación;
3. **Emitir informes** sobre el desempeño del programa presupuestario S-320 y la ejecución de los recursos públicos;
4. **Atender e investigar las quejas** y denuncias presentadas sobre la aplicación y ejecución del programa presupuestario S-320, y
5. **Presentar ante la autoridad competente las quejas** y denuncias que puedan dar lugar al fincamiento de responsabilidades administrativas, civiles o penales relacionadas con el programa presupuestario S-320.



Las tareas de contraloría social deberán ser ajenas a cualquier partido u organización política.

Contraloría Social 2026

Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales

DATOS DE CONTACTO:



Lic. Raquel López
Enlace designado
554155 0730 exts. 7083, 7067 y 7086
rlopezs@cultura.gob.mx



2026
año de
Margarita
Maza



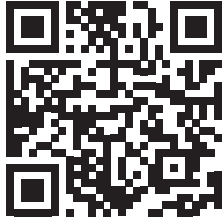
SISTEMA DE APOYOS
A LA CREACIÓN Y
PROYECTOS CULTURALES



Gobierno de
México

Cultura
Secretaría de Cultura

Medios institucionales para presentar quejas y denuncia:



Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Sistema Integral de Denuncias Ciudadanas (SIDE) en la liga

<https://sidec.buengobierno.gob.mx>

- **Mediante escrito** presentado en la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, ubicada en Avenida Insurgentes Sur 1735, Piso 2 Ala Norte, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México.
 - **Órgano Interno de Control:** Órgano Interno de Control en la Secretaría de Cultura Dinamarca 86, Colonia Juárez, Ciudad de México. Teléfono: 55 4155 0200, ext. 9986 y 9430 Correo: e.zaldivar.cruz@cultura.gob.mx
-

Normatividad general:

- Ley General de Desarrollo Social.
 - Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social.
 - Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social.
 - Reglas de Operación del Programa Presupuestario S320 “Estímulos a la Creación Artística, Reconocimientos a las Trayectorias y Apoyo al Desarrollo de Proyectos Culturales”, para el ejercicio fiscal 2026
-

¿Qué es el Sistema de Apoyos a la Creación y Proyectos Culturales?

Es la instancia ejecutora del programa presupuestario S-320 de la Secretaría de Cultura del Gobierno de México, que impulsa y fomenta la creatividad artística y cultural, tanto individual como colectiva y comunitaria, con el fin de incrementar el patrimonio artístico del país y propicia la autosustentabilidad de la producción cultural y la profesionalización de sus agentes, tomando en cuenta la diversidad artística y cultural de los pueblos originarios, las comunidades indígenas y afromexicanas, entre otros grupos sociales, para fortalecer la identidad cultural del país.

¿Cuál es su objetivo?

Otorgar estímulos económicos a las personas artistas o creadoras de distintas disciplinas en formación o ya formados de 8 años adelante, se desarrollan en las distintas etapas del ciclo creativo. Las características específicas, rangos de edad, y demás condiciones de elegibilidad que se indican en sus convocatorias.

¿Qué es la Contraloría Social?

Es el mecanismo de participación para las personas beneficiarias del SACPC, con motivo de la verificación organizada, independiente, voluntaria y honorífica, del cumplimiento de las metas y la correcta aplicación de los recursos públicos federales.

¿Quién es el contralor social?

Son las personas beneficiarias del SACPC que pertenecen al Comité de Contraloría Social y tienen como finalidad verificar la adecuada ejecución de los programas de desarrollo social, la correcta aplicación de los recursos públicos asignados a los mismos y el cumplimiento de las metas. Deben constituirse de manera organizada, independiente, voluntaria y honorífica, ante el SACPC, para la verificación, seguimiento y vigilancia del programa presupuestario S-320